



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

11 MAR 2022

DECRETO ALC. N° 670 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Clínica Veterinaria 2022", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. N° 34 (06/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09, Clínica Veterinaria**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 789 y 814/2021 y N° 70/2022; Las Solicitudes de Contratación Honorarios enviadas por el Director de DIMAAO, que solicita al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el programa denominado "Clínica Veterinaria 2022".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios Profesionales y/o Técnicos, como: **Médico Veterinario, Técnico Veterinario, Entregar a la comunidad servicio de atención primaria veterinaria, como vacunaciones, desparasitaciones, controles y otros; Apoyo Administrativo;** en el marco del Programa denominado Clínica Veterinaria 2022, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cheril Katherine Armijo Romo		800.000.-	01/01/2022	01/03/2022
2	Marcela Pilar Cantillana Ruf		672.364.-	01/01/2022	31/12/2022
3	Valeria Pilar Gómez Marín		504.274.-	01/01/2022	31/12/2022
4	Carla Consuelo Robles López		1.232.668.-	01/01/2022	31/12/2022
5	Manuel Antonio Rodríguez López		857.265.-	01/01/2022	31/12/2022
6	Ana Margarita Solorza Peña		1.222.222.-	01/02/2022	31/03/2022
7	Génesis Scarlett Venegas Saravia		806.838.-	01/01/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09 – Clínica Veterinaria**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde